

COPIA

ESCRITURA NUMERO: 1106/79.1

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA RICARDA DREY DE PELLEHN, POR LA SEÑORA JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por una parte, la señora JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad, acompañada y autorizada por su cónyuge señor ANTONIO EDGAR VILLAFUERTE PINCAY, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial y domiciliado en esta ciudad; por otra parte, la señora RICARDA DREY DE PELLEHN, quien declara ser alemana, entendida en el idioma castellano, casada, dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y, finalmente, la compañía Werpe Inversiones C.Ltda., representada por el señor WERNER PELLEHN, quien declara ser alemán entendido en el idioma español, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente según documento que acompaña; todos mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de cesión de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presentan la minuta que

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO-GUAYAQUIL



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro
2 de escrituras públicas que está a su cargo, una en la que cons
3 te la cesión de participaciones del capital social de Werpe
4 Inversiones C.Ltda. que se otorga al tenor de las siguientes
5 declaraciones: PRIMERA.-La señora Jenny Peña de Villafuerte,
6 por sus propios derechos declara que es propietaria de noven-
7 ta y nueve participaciones de un mil sucres cada una del ca-
8 pital social de Werpe Inversiones C.Ltda. y que por medio de
9 la presente cede y traspasa a la señora Ricarda Drey de Pel-
10 lehn estas noventa y nueve participaciones de un mil sucres
11 cada una. En consecuencia, estas participaciones pasan a ser
12 propiedad de la señora Ricarda Drey de Pellehn. SEGUNDA: La se
13 ñora Ricarda Drey de Pellehn por sus propios derechos, decla-
14 ra que acepta la cesión que a su favor hace la señora Jenny Peña
15 de Villafuerte. TERCERA: El señor Werner Pellehn, en su calidad
16 de Presidente de Werpe Inversiones C.Ltda. y representante legal
17 de la misma declara que se ha cumplido con el requisito indi-
18 cado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías de ha
19 ber obtenido el consentimiento unánime del capital social para
20 verificar esta cesión y pide que se inserte en la escritura el
21 certificado que él ha otorgado con el que se acredita que se
22 ha cumplido con este requisito. Agregue usted señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo e inserte el nombramiento, el acta y
24 el certificado a los que se hace referencia en esta escritura
25 y exprese que los gastos e impuestos de esta escritura son de
26 cuenta de la cesionaria y que de esta escritura de cesión, se
27 debe sentar razón al margen de la escritura de constitución de
28 Werpe Inversiones C. Ltda. que se otorgó ante el Nota-

rio doctor Thelmo Torres Crespo el trece de junio de mil novecientos setenta y siete, debidamente inscrita el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete en el Registro Mercantil de este Cantón. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Esteban Amador Rendón, registro número setecientos veintidós que queda elevada a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WERPE INVERSIONES C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve en el local ubicado en el quinto piso del Edificio signado con el número trescientos treinta y tres de la calle Pichincha se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de Werpe Inversiones C. Ltda. contando con la concurrencia de las siguientes personas: La señora Jenny Peña de Villafuerte quien concurre con noventa y nueve participaciones de su propiedad y el señor Werner Pellehn por los derechos que representa de su hijo menor de edad Tomas Pellehn Drey propietario de una participación de un mil sucres. Tales participaciones tienen el valor nominal de un mil sucres cada una. Como los socios concurrentes representan las cien participaciones sociales en que se divide la totalidad del

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO GUAYAQUIL



Dt.

José Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

A C T A

1 capital pagado de la compañía que es de cien mil su-
2 cres / éstos resolvieron por unanimidad constituirse en
3 Junta General Extraordinaria de Socios para tratar so-
4 bre la transferencia de las noventa y nueve partici-
5 paciones que tiene la señora Jenny Peña de Villafuer-
6 te a favor de la señora Ricarda Drey de Pellehn.-
7 Esta resolución la adoptan en uso de la facultad que
8 les confiere el artículo ciento veintiuno y el doscien-
9 tos ochenta de la Ley de Compañías. / Preside esta Jun-
10 ta General de Socios el señor Werner Pellehn en su
11 calidad de Presidente titular y actúa de Secretario la
12 Gerente señora Ricarda Drey de Pellehn. / La señora Se-
13 cretaria de esta Junta formuló la lista de los seño-
14 res socios concurrentes y de las participaciones que
15 se hallan representadas en esta reunión conforme lo
16 dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de
17 la Ley de Compañías. La señora Jenny Peña de Villa-
18 fuerte se dirige a la Junta para solicitarles acepte
19 el que ella ceda sus noventa y nueve participaciones
20 a la señora Ricarda Drey de Pellehn. / Acto seguido los socios por
21 unanimidad aprueban la solicitud de la señora Jenny
22 Peña de Villafuerte. / No habiendo otro asunto de que
23 tratar, el Presidente / concede un momento de receso pa-
24 ra la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reins-
25 tala la sesión procediéndose a leer el acta, la mis-
26 ma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin
27 modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en la Ley
28 de Compañías, firman la presente acta todos los asis-



3

RESOLUCION N° 0023



H

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N° 900A, de 10 de noviembre de 1976, la de-
claración N° 010.30.I de 2 de Enero de 1980, efectuada por la señora
RICARDA INGRID DREY WISWEDEL DE PELLEIN de nacionalidad ALEMANA, la
solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos
de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora RICARDA INGRID DREY WISWEDEL DE PELLEIN, de
nacionalidad ALEMANA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo
ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa Inmigrante, otorgada
el 19 de Mayo de 1975 por el Subdirector de Migración del Guayas para
que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la consti-
tución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora RICARDA INGRID DREY WISWEDEL DE PELLEIN, que tendrá la calidad
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autori-
zación las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión
presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el
Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
tarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a 15 ENE. 1980

ING. FRANCISCO GUZMAN MIERVENI.

CGV/evv

H

Guayaquil, 4 de Julio de 1.977

Señor Don
WERNER PELLEHN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "WERPE INVERSIONES C. LTDA." -constituída mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el día 13 de Junio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 30 de los mismos mes y año- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

F GISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000
12/5

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Joaquín Tamariz Mejía
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 4 de Julio de 1.977.-



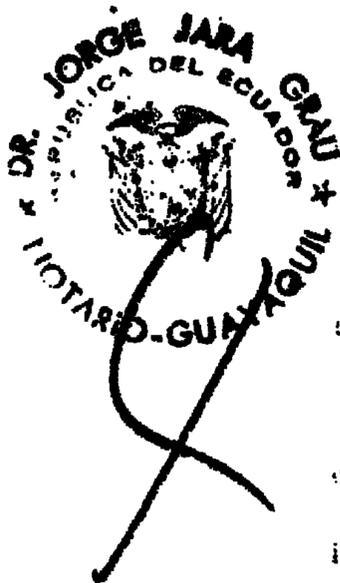
[Handwritten Signature]
Werner Pellehn

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 14.926, número 3.281 del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número 19.968 del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

-ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL-

[Handwritten Signature]
ESTIBIO



H

Declaro por medio de la presente, en mi calidad de Presidente y como representante legal de WERPE INVERSIONES C. LTDA., que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de WERPE INVERSIONES C. LTDA. para que la socia Jenny Peña de Villafuerte, pueda ceder sus noventa y nueve participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Ricarda Drey de Per-

Noviembre 28 de 1979.-

WERPE INVERSIONES C. LTDA.

WERNER PELLEHN

Presidente



Dr.
 Jorge Jara Grau
 Notario 2do.
 Quayaquil - Ecuador

1 tentes. firmado) Ricarda Drey de Pellehn.- firmado)
 2 Werner Pellehn.- firmado) Jenny Peña de Villafuerte.-
 3 Es copia.- Esta escritura está exenta de impuestos se
 4 gún Decreto Supremo número setecientos treinta y tres
 5 publicado en el registro Oficial número ochocientos se
 6 tenta y ocho del veintinueve de agosto de mil nove-
 7 cientos setenta y cinco. Se agrega: Certificación otor-
 8 gada por el señor Presidente de Werpe Inversiones C.
 9 Ltda, y Nombramiento del señor Werner Pellehn, Presiden-
 10 te de la Compañía Werpe Inversiones C. Ltda. Yo, el
 11 Notario doy fe, que después de haber leído, en alta
 12 voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos
 13 la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un
 14 solo acto. Enmendado: Preside- dispuesto- contando- acto- se
 15 guido- los socios- conformidad- hace- a-su-favor-representante

18 *Jenny Peña de Villafuerte* Jenny Peña de Villafuerte *Ricarda Drey de Pellehn* Ricarda Drey de Pellehn
 19

20 *Antonio E. Villafuerte P.*
 21 *Ing. Ind. Antonio E. Villafuerte P.*
 22 *ci 0903918555*
 23

24 *Notario - [Signature]*
 25 *[Signature]*
 26 *[Signature]*
 27 *[Signature]*
 28 SE 0-

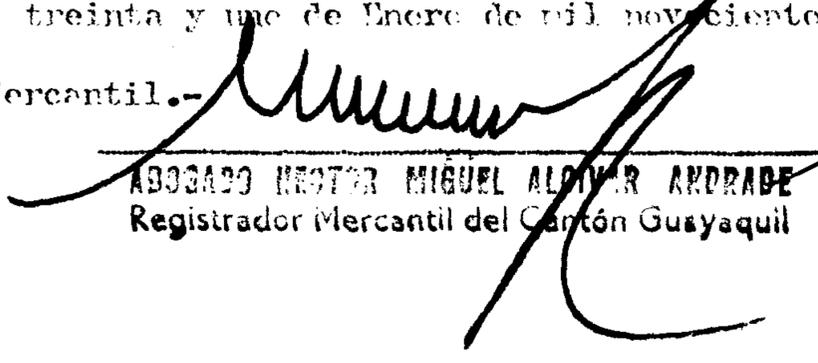
I

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en cinco fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-#1106/7º.- Enmendado: cinco-


NOTARIO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura pública a foja 14.554 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

